



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 415
(27 de noviembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la señora PAULA ANDREA VALENCIA con cedula de ciudadanía 67.031.731, presento la cuanta de cobro N° 007 por concepto de HONORARIOS

Que la señora MARCIANA GONZALEZ con cedula de ciudadanía 34.460.120, presento la cuanta de cobro N° 006 por concepto de SERVICIO DE ASEO.

Que el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO con cedula de ciudadanía N° 16535859, presento la cuanta de cobro N° 00005 por concepto MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que la señora GINA ALEXANDRA GIRALDO con cedula de ciudadanía N° 67.027.062, presento cuenta de cobro N° 005 por concepto de APOYO ASISTENCIAL A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Que el señor ADELFO SANCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, presentó la cuenta de cobro No.07 por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

NTT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 415
(27 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

| NOMBRE | CEDULA | VALOR | CDP | CONCEPTO |
|-------------------------|------------|--------------|-------|---|
| PAULA ANDREA VALENCIA | 67.031.731 | \$1.260.000 | 24717 | HONORARIOS A-1-0-2-12 |
| MARCIANA GONZALEZ | 34.460.120 | \$ 198.000 | 33317 | SEVICIO DE ASEO A-2-0-4-5-8 |
| CARLOS HUMBERTO CAMACHO | 16.535.859 | \$ 1.500.000 | 34571 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1 |
| GINA ALEXANDRA GIRALDO | 67.027.062 | \$ 1.440.000 | 34317 | HONORARIOS A-1-0-2-12 |
| ADELFO SANCHEZ MORENO | 16.741.339 | \$ 1.100.000 | 24217 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).



NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto Juan González
Elaboro: E.S